

M2569



**Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Ciencias y Educación**

**Exposición de motivos para la iniciativa de creación del Proyecto Curricular de
ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL**

De acuerdo a las responsabilidades y los roles que se desempeña en la Universidad Distrital y con el ánimo de velar por el cumplimiento del Decreto 1075 de mayo 26 de mayo del 2015, el cual reglamenta las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos que ofrece la Universidad; se presenta ante el Consejo Superior Universitario el proyecto de Acuerdo para la **creación del Proyecto Curricular de ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL**. Según se sustenta en los documentos elaborados por los profesores de la Facultad de Ciencias y Educación que lideraron la propuesta, los cuales fueron aprobados en las diferentes instancias: Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, previa aprobación de la Coordinación de Acreditación de la Facultad de Ciencia y Educación y, el Consejo Académico, previa aprobación de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación.

La Universidad, dando alcance a la autonomía universitaria, y en especial a lo señalado en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, "reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)"; y que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, literal h), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente para crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Como bien se señala en el documento que se presenta a este honorable órgano colegiado de la Universidad, el programa de Archivística y Gestión de la Información Digital PAGID, "...es un proyecto curricular pertinente que responde a las necesidades del país y de la ciudad región en cuanto a su campo de formación: la Archivística, y a problemáticas específicas como la necesidad de contar con información organizada y disponible a la tiempo real para los ciudadanos y la sociedad; facilitar el acceso a la información para la toma de decisiones, tanto en las organizaciones como en la vida cotidiana de la comunidad. Se trata de un programa que aporta elementos para generar un tratamiento de la información en la perspectiva de la construcción de nuevos campos de interacción, destacándose, entre otros, el tratamiento, conservación y generación de la misma, el trabajo con los estudios de la memoria y la disponibilidad de bases de datos.

Y señala así mismo el documento, que "... un proyecto curricular como el de PAGID, resulta pertinente frente a las necesidades del país y de la región y de la ciudad, siendo coherente con los postulados institucionales del Proyecto Universitario Institucional, sus principios y su Misión. Así mismo interpreta y desarrolla lo enunciado en el Plan Estratégico de Desarrollo "Saberes, Conocimientos e

Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social” (2007-2016), de ampliación de cobertura y las ofertas académicas para los habitantes del Distrito capital y de la región

Proyecto Curricular de ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL formara profesionales con los conocimientos técnicos de la archivística e integrados a las tecnologías de la información que permita responder a las necesidades de la sociedad actual, y aportar a la realidad que vive hoy el país, que facilite:

- Contar con archivos organizados que faciliten el acceso a la información por parte de los ciudadanos.
- La organización de archivos con el fin de garantizar sus procesos administrativos y en concordancia con la complejidad de las organizaciones que requieren profesionales del área.
- Fortalecer las políticas actuales del Estado con incidencia en el sector como: Gobierno en Línea, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos. Así como el derecho de autor y el habeas data.
- Disponer de información adecuada, relevante y pertinente para la toma de decisiones al contar con los documentos organizados.
- Fortalecer los proyectos de archivo como fuente de información en el ámbito de la memoria histórica.
- Establecer mecanismos que permitan recuperar, conocer, reunir, preservar patrimonio el documental del país.
- Formar profesionales calificados en el campo archivístico que responda a los requerimientos de una sociedad de la información.
- Fortalecer las directrices emanadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para ofrecer a través de las tecnologías de información servicios transparentes en la gestión pública, para promover relaciones participativas ciudadano-estado.
- Aplicar el desarrollo normativo que ha realizado el Archivo General de la Nación en el campo de los archivos y las recientes frente al documento electrónico y la Política de Cero Papel.
- Valorar la función social los archivos, como instrumentos para garantizar la defensa de los derechos humanos, la democratización del conocimiento y la participación ciudadana.

En concordancia con los anterior, el documento “Visión Colombia, segundo centenario, 2019”, propone la consolidación de un Sistema Nacional de Información, y avanzar hacia una sociedad informada, en la que la información es un derecho efectivo y un instrumento de difusión y apropiación del conocimiento, que promueva el desarrollo económico, la equidad social y la democracia. El reto futuro es alcanzar estándares adecuados de generación de información confiable y oportuna y, de uso colectivo, aprovechando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Lo anterior requiere que los ciudadanos cuenten con las competencias básicas que les permitan utilizar

efectivamente la información y así consolidar el derecho a la información y aprovechar las oportunidades que brinda el conocimiento. Con este punto de partida se proyecta el desarrollo curricular del programa.

Pero de manera paralelo con lo anterior, el manejo de la información documental fortalecerá diversas iniciativas de la gestión pública como el Gobierno en línea, para ofrecer servicios transparentes en la gestión pública, y promover relaciones participativas ciudadano-Estado, la denominada "Cero Papel" que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, de ahí que el Proyecto Curricular de **ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL** además de formar en las TIC, también lo hace en gestión y administración.

La Universidad al crear este Proyecto Curricular, contribuye en el cumplimiento de sus funciones sustantivas de formación, investigación y proyección social, al formar profesionales críticos y propositivos que puedan hacer realidad el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para su ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, adoptando criterios de razonabilidad y proporcionalidad y, aplicando principios como: transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.

El Archivista debe estar comprometido con la gestión de la información, en especial la rendición de cuentas que como expresión del control social, comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que ésta se ajuste a sus requerimientos. Presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos.

Visto así, el propósito de la Universidad es "formar profesionales especializados en la producción, uso, conservación, preservación, tratamiento, difusión y acceso de la información, con estándares y prácticas universalmente aceptadas, con una mirada interdisciplinaria, que de respuestas a las problemáticas propias de la información. En ese sentido también se piensa como un campo que interviene en la gestión de la información, en su organización, es decir, la selección de recursos de información, el ingreso a las bases de datos, la digitalización, el almacenamiento de los documentos digitales y su publicación en los espacios web, tanto como la preservación de las colecciones digitales, la búsqueda y recuperación de información, la diseminación de la información y la generación de productos y servicios de la misma".

Y señala así mismo, que " .. El programa tiene una visión no solo desde el desarrollo de un saber cómo las ciencias de la información, sino con algunas de las prioridades institucionales y, además con el compromiso para con la sociedad, el conocimiento y el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación. Desde esta perspectiva, el nombre del programa **ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL - PAGID** muestra una articulación coherente entre los propósitos de la universidad y las tendencias actuales de la información en las organizaciones, ya que plantea la formación de estudiantes con todo el rigor en la disciplina archivística, la administración de archivos y la gestión documental, colocando la formación en la frontera del conocimiento y de la gestión en cuanto a la información digital; y evidencia algunos de los referentes institucionales como la

democratización del conocimiento, la ciencia, tecnología, técnica, a los bienes y valores de la cultura y a las demás formas del saber, como ámbito de apropiación y formación de la cultura; dando cuenta de los fines sociales del programa, y del papel que deben desempeñar los egresados del PAGID”.

Del documento maestro para el Registro Calificado se reproducen textualmente los siguientes párrafos que dan cuenta de la relación y coherencia del Proyecto Curricular de **ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL**, con la Universidad. “La misión del PAGID coinciden con los lineamientos trazados en la misión de la Universidad de aportar en “la democratización del conocimiento para garantizar a nombre de la sociedad y con participación del Estado, el derecho social a una educación superior rigurosa y crítica, con calidad, equidad y competitividad social mediante la investigación, la enseñanza y servicio a las comunidades, en el contexto local, nacional e internacional” y en coherencia con ello el Programa de Archivística y Gestión de Información Digital, se propone formar profesionales integrales con capacidades y competencias para desempeñarse en el mundo de los archivos y de la gestión de la información digital, retos obligados en las instituciones y en la empresas del mundo de hoy”.

“En este marco institucional, el proyecto curricular que se propone, asume como visión ser reconocido en los próximos 10 años como el pregrado en Archivos y Gestión de la información digital de mayor calidad en el país, convirtiéndose en un referente para el desarrollo de la profesión y de la formación de los archivistas; ligado estrechamente con la visión de la Universidad que propone constituirse en “centro de producción de saberes, con reconocimiento local, nacional e internacional, debido a su carácter dinámico, en la búsqueda constante de la excelencia, la pertinencia y la competitividad mediante el fomento a la investigación, la innovación, la extensión y la docencia”.

En la propuesta la Universidad es coherente con lo señalado en su Plan Estratégico de Desarrollo “*Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social*” (2007-2016), que ratifica, entre otros principios, la importancia de poner al servicio de la sociedad, los avances científicos y tecnológicos, la educación, el arte y la cultura, mediante la formación de profesionales comprometidos con el conocimiento y su entorno social. De esta manera, una de las responsabilidades de nuestra institución es el compromiso en la transformación de los contextos locales, tomando en consideración los problemas y necesidades más apremiantes, entre los cuales se encuentra la construcción de una cultura de paz. (Documento Maestro de Registro Calificado).

Para el momento histórico que vive el país, y los compromisos que se derivan de los Acuerdos de Paz, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, debe emprender acciones que permitan generar respuestas frente al rol e importancia de la educación en el postconflicto.

Para la Universidad, esta propuesta se traduce en la voluntad institucional de formar ciudadanos con las más altas calidades para comprometidos con la Paz contribuyan a la consolidación de una sociedad más justa, equitativa y que encuentre en el dialogo, consensos, respeto por quienes piensan de manera diferente y la puesta en común, las posibilidades de dirimir las controversias y conflictos.

Proyecto Curricular de **ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL**, que se propone, es una de las acciones que la Universidad emprende para avanzar en la búsqueda de un mejor país para todos los ciudadano



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRNACISCO JOSE DE CALDAS**
Consejo Superior Universitario

Acuerdo No _ _ _
(Espacio para fecha)

**“Por medio del cual se crea el Proyecto Curricular de ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN DIGITAL,**

**El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso
de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, las consagradas en el Acuerdo 03 de
1997, artículo 14,**

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, “reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)”

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, literal h), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Decreto 1075 de mayo 26 de mayo del 2015, Único reglamentario del Sector Educativo reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos que ofrece la Universidad, lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado.

Que es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la creación y fortalecimiento de programas académicos posgraduales al más alto nivel en metodología presencial, según lo previsto en el Plan Estratégico de Desarrollo 2007 - 2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social".

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco del **Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016** “*Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social*”, define la Responsabilidad Social como uno de sus principios y fundamentos para la

transformación y el progreso de la ciudad-región y el país. En el marco de esa responsabilidad, la universidad propende por la formación de sujetos que contribuyan a la democracia, el desarrollo y la paz, a partir de la democratización social del conocimiento, el acceso a la cultura y la ciencia, así como la deliberación y la reflexión en torno a los eventos que afectan la vida colectiva y comunitaria.

Que el Consejo Académico en sesión del día 16 de febrero del 2016, Acta No. 05 y ratificación del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación del día 24 de noviembre, Acta No. 40 y una vez revisados los documentos maestros que soportan el Registro Calificado del Proyecto Curricular de **ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL**, recomienda ante el Consejo Superior Universitario su creación. con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ACUERDA

ARTICULO 1°. - **ORDÉNESE** la creación, implementación, organización y desarrollo del Proyecto Curricular de pregrado **ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL**, metodología presencial, con un total de 150 créditos académicos con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2°. - El programa académico de pregrado **ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL** creado, se desarrollará conforme a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que en su materia lo reglamentan.

ARTÍCULO 3°. - El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el Documento Maestro de Registro Calificado, y en concordancia con las normas institucionales, conducirán a optar por el título de "*Profesional en archivística y gestión de información digital*".

ARTÍCULO 4°. - **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre la creación del programa académico de **ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL** creado mediante el presente Acuerdo y adelantar los trámites correspondientes y las acciones legales pertinentes, administrativas y académicas para la implementación, organización y desarrollo de dicho programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, que conlleven a la obtención del correspondiente Registro Calificado.

ARTÍCULO 5°. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los XXXX XXX XXX de 2017

XXXX XXXXXX XXXXXXXX
Presidente

XXXX XXXXXX XXXXXXXX
Secretario